



“2025 – Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

P R O Y E C T O D E L E Y

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA NACIÓN ARGENTINA REUNIDOS EN CONGRESO
SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:**

ARTÍCULO 1°. - Institúyase a la Provincia de San Juan, como Capital Nacional del Jazz.

ARTICULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Nancy Viviana Picón Martínez

Diputada Nacional



“2025 – Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

FUNDAMENTOS

Sr. PRESIDENTE:

El presente proyecto plasma la firme creencia del potencial crecimiento cultural, artístico y económico que rodea al Festival de Jazz de San Juan que se realiza desde el año 2022 ininterrumpidamente.

Declarando a San Juan, Capital del Jazz, se eleva la incidencia del Festival no sólo en el país sino en toda la región sudamericana al expandir las fronteras artísticas y permitir que empresas privadas acompañen el movimiento que se genera entorno al festival. Asimismo implica el crecimiento de la oferta laboral en la región, implicando el fortalecimiento de la economía, aumenta el porcentaje de visitantes a la provincia en la temporada de verano, atraídos por una propuesta artística fuerte y variada, se posibilitan las instancias educativas y formativas para los músicos de la región.

Es importante destacar para la viabilidad del presente proyecto, por un lado, que la Provincia de San Juan cuenta la infraestructura necesaria para ser declarada como capital del Jazz, y por otro los objetivos del mencionado festival que demuestran la importancia del mismo y el justificativo para la propuesta que hoy nos convoca y que se mencionan a continuación de forma enunciativa:



“2025 – Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

1. Crear un polo musical destinado al Jazz que programe músicos locales, nacionales e internacionales durante varios días en el mes de febrero en la Provincia de San Juan.
2. Ofrecer al mercado musical una plaza atractiva tanto para productores, artistas y público de la región.
3. Poner a San Juan en el mapa de grandes Festivales del mundo. Propiciando una escalada financiera que haga crecer el turismo y la micro y macroeconomía de la provincia.
4. Obtener la declaración de UNESCO como ciudad de la música.
5. Promover las energías limpias, la conciencia ambiental y la coexistencia con el medio que nos rodea.
6. Concientizar acerca de los valores humanos que promueve el Jazz, siendo pilares fundamentales la paz, la igualdad, el respeto y la tolerancia mutua.

Estos fundamentos son avalados por la FUNDACIÓN CIRCUITO ARGENTINO DE JAZZ, única organización legalmente constituida que agrupa a todos los músicos y trabajadores del jazz en el país y que promueve el Jazz en la Provincia de San Juan, desde el año 2017.



“2025 – Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

Dicha institución es socio organizativo del día internacional del jazz junto a UNESCO desde 2017. Organizó el 1er Congreso Argentino de Jazz en San Juan con la participación de 14 festivales del país en 2023, Celebró por primera vez a nivel nacional el día del Jazz Argentino y Organiza el Festival de Jazz de San Juan desde 2022 ininterrumpidamente. Fue la única organización argentina invitada al Mercado de Jazz de Chile y la única invitada a exponer en el Congreso de Jazz 2025 de Jazz at Lincoln Center (New York, EEUU). Asimismo, promueve los Ciclos de Jazz de La Cumbre Córdoba, Ciclo de Jazz de San Juan en Auditorium del Teatro del Bicentenario, El Patio de Jazz en Alianza Francesa San Juan y Jazz en la Luna, un programa que acompaña las noches de Luna llena en el Parque Provincial Ischigualasto.

Por último, el Festival que se realiza en la Provincia de San Juan, tanto por su trayectoria, población, superficie, infraestructura, entre otros; se encuentra a nivel internacional a la altura del Festival de Jazz de Montreux fundado en 1967 por Claude Nobs.

Por lo expuesto, es que se solicita el acompañamiento y pronto tratamiento del presente proyecto

Nancy Viviana Picón Martínez

Diputada Nacional